

ANEXO DE CONDICIONES

AUTORIZACIÓN DE PRÁCTICA NO RUTINARIA PARA LA REALIZACIÓN DE LA SÍNTESIS DE LOS RADIOFÁRMACOS 18F-FLUORCOLINA

CICLOTRÓN Y LÍNEA DE PRODUCCIÓN DE RADIOISOTOPOS PARA PET - FUNDACIÓN ESCUELA DE MEDICINA NUCLEAR – FUESMEN

- El Responsable directo por la seguridad radiológica y física de la Práctica No Rutinaria es el Responsable Primario de la Instalación.
- La Autorización de Práctica No Rutinaria tiene una vigencia de SEIS (6) meses a partir de la fecha de emisión de la misma. Se deberá informar a la ARN la fecha de inicio de la práctica y el cronograma de tareas actualizado con al menos DIEZ (10) días corridos de anticipación.
- La cantidad de pruebas de irradiación a realizar deberá ser la mínima cantidad que permita sacar las conclusiones necesarias de la etapa de pruebas, sin exceder el número de irradiaciones máximo previsto en la documentación de carácter mandatorio.
- Se deben llevar los registros que se desprendan de la documentación de carácter mandatorio asociada a la presente Autorización.
- Si ocurriese una situación incidental/accidental no contemplada en la documentación de carácter mandatorio, se deberán tomar las medidas correspondientes para retomar condiciones normales, informar a la brevedad a la ARN, suspender las actividades de la presente Autorización y realizar las evaluaciones que se desprendan del evento.
- Al finalizar la Práctica, se dispone de TREINTA (30) días corridos para remitir a la Gerencia Seguridad Radiológica, Física y Salvaguardias de esta ARN un informe contemplando el desarrollo de la misma desde el punto de vista de la seguridad radiológica.
- El cumplimiento de los requisitos establecidos por esta ARN no eximen a FUESMEN del cumplimiento de toda otra legislación y/o reglamentación emanada de otras autoridades de aplicación.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Anexo de condiciones - APNR - SÍNTESIS DE RADIOFÁRMACOS 18F-FLUORCOLINA - FUESMEN

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.